

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 762

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 ABR 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.320,502.00), CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y San Marcos, en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", correspondiente a los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar por el monto de **Q.320,502.00**; asimismo el Dictamen número **135** de fecha 26 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DOS QUETZALES EXACTOS (Q.320,502.00)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	320,502.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	23,587.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	296,915.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares y Gratuidad de la Educación, contenida en los comprobantes forma RP números **548** y **549** que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

782

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

10 ABR 2015

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	320,502.00
548	RP	21	23,587.00
549	RP	11	296,915.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.296,915.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.23,587.00, para un total de **Q.320,502.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y San Marcos, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN

[Signature]
CCDAMI/JDCV/BPVR/LFPM/mp

[Signature]